

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2.022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra I) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
3. Informe Fiscalización Gabinete Psicotécnicos N° de Folio: 107158 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
4. Memorándum N° 60 del Director de Transito remitiendo informe de Fiscalización Gabinetes Psicotécnicos realiza por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
5. Memorándum N° 259 del Administrador Municipal al Director de Obras Municipales, solicitando las reparaciones en la Dirección de Tránsito.
6. Memorándum N.º 62 del Director de Tránsito, solicitando la reparación del Departamento de Tránsito.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.118.
8. Bases Administrativas "Mantención y Reparación Dirección de Tránsito.
9. Especificaciones Técnicas "Mantención y Reparación Dirección de Tránsito.
10. Decreto Exento N° 3.104 de fecha 30.08.2022, llámese a Propuesta Pública.
11. Acta de Visita a Terreno.
12. Decreto Exento N° 3.555 de fecha 28.09.2022, Declara desierta Propuesta Pública.
13. Cotización de las empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES ESPERANZA LIMITADA, Rut: 76.696.810-4.
14. Decreto Exento N° 3.556 de fecha 28.09.2022, aprueba Trato Directo.
15. Orden de Compra N° 3838-547-SE22, en estado aceptada.
16. Decreto Exento N° 3.748 fecha 12.10.2022, rectifica nombre.
17. Decreto Exento N° 3.748 de fecha 12.10.2022, que rectifica nombre.
18. Certificado de Fianza N° B0126700, por fiel cumplimiento del Contrato.
19. Contrato Prestación de Servicio.
20. Decreto Exento N° 3.768 de fecha 12.10.2022, que aprueba contrato de prestación de servicio.
21. Póliza N° 553790 de Responsabilidad Civil.
22. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad de agregar la póliza de responsabilidad civil a la carpeta administrativa del Proyecto a Ejecutar.
2. El Proyecto se financiará con cargo al "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 3.844**

1. **INCORPÓRESE**, la Póliza de Responsabilidad Civil N°553790, presentada por el proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES ESPERANZA LIMITADA**, Rut: **76.696.810-4**, a la correspondiente carpeta administrativa del Proyecto denominado "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO".
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/